DECRETO ALCALDICIO Nº 00939 /

PUCHUNCAVÍ, 04 AGO. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad de Horcón, a través del Convenio de Implementación "Programa para Pequeñas Localidades, Lugares que Crecen, Horcón" en la comuna de Puchuncaví, Res. Ex. Nº 3554 de fecha 12.12.2019, aprobado por D.A Nº 1892 de fecha 23.12.2019; Modificación de Convenio Implementación "Programa para Pequeñas Localidades, localidad de Horcón", Res. Ex. N°2261 de fecha 10.12.2020, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1579 de fecha 10.12.2020; Modificación de Convenio Implementación "Programa Pequeñas Localidades, localidad de Horcón", Res. Ex. N°572 de fecha 28 de abril de 2021, aprobado por Decreto Alcaldicio N°686 de fecha 07 de mayo de 2021; la necesidad de reintegrar los recursos no utilizados, correspondiente al Programa Pequeñas localidades; Decreto Alcaldicio N° 869 de fecha 20.07.2022, que modifica el Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos y Jefaturas de esta Municipalidad; Decreto Alcaldicio N°797 de fecha 17.06.2020, que determina el orden de subrogancias para el cargo de Director de Unidad de Control Municipal de la Municipalidad de Puchuncaví; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021 que ratifica la elección del Señor Alcalde; Resolución N° 06 de 2019 de Contraloría General de la Republica; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la Republica en Vigencia.

D E C R E T O

1.- **PÁGUESE a** la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Valparaíso, Rut Nº 61.802.005-3, la cantidad de $2.716.732.- (dos millones setecientos dieciséis mil setecientos treinta y dos pesos), por concepto de reintegro.

2.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta del Fondo de Administración vigente.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

PABLO CASTRO OLIVOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:
1.- Seremi de Vivienda y Urbanismo
2.- Secretaría Municipal.
3.- Administración Finanzas.
4.- Unidad de Control.
5.- Archivo Secplan
MAN/PCO/NSL/SPS/avd